



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 11 JUL. 2003

VISTO la nota presentada por los Legisladores José BARROZO, Presidente del Bloque ALIANZA, Alejandro VERNET, Integrante de dicho Bloque, María Fabiana RIOS, Presidente del Bloque Frente Cívico y Social, Horacio MIRANDA, Integrante del Bloque M.P.F. y Sergio CEJAS, Integrante del Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia convoque a una Sesión Especial para el día 15 de Julio del corriente año a las 18:00 horas, a los efectos de dar tratamiento al siguiente tema:

- Asunto N° 146/03.- Proyecto de Ley declarando de Utilidad Pública y Sujeto a ocupación temporánea los inmuebles propiedad de la firma Electrodomésticos Aurora S.A.
- Asunto N° 147/03.- Proyecto de Ley declarando la Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación, los inmuebles ubicados en la ciudad de Ushuaia- Plantas PL y CM- de propiedad de la firma Electrodomésticos Aurora S.A.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día 15 de Julio del corriente año a las 18:00 horas, según lo solicitado en la nota presentada por los Legisladores José BARROZO, Presidente del Bloque ALIANZA; Alejandro VERNET, Integrante de dicho Bloque; María Fabiana RIOS, Presidente del Bloque Frente Cívico y Social; Horacio MIRANDA, Integrante del Bloque M.P.F. y Sergio CEJAS, Integrante del Bloque P.J., y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 y 32 del Reglamento Interno de la Cámara, para dar tratamiento al siguiente tema:

- Asunto N° 146/03.- Proyecto de Ley declarando de Utilidad Pública y Sujeto a ocupación temporánea los inmuebles propiedad de la firma Electrodomésticos Aurora S.A.
- Asunto N° 147/03.- Proyecto de Ley declarando la Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación, los inmuebles ubicados en la ciudad de Ushuaia-Plantas PL y CM- de propiedad de la firma Electrodomésticos Aurora S.A.

ARTÍCULO 2°.-La presente resolución sirva de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y Áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

166 / 03